



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de Personal

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2016 se ha resuelto, con el contenido que a continuación se expone, la aprobación de

LISTA DE ESPERA DE PSICÓLOGOS

“Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento, a través del sistema de concurso-oposición libre, para el nombramiento de funcionario interino a fin de cubrir un puesto de Psicólogo para el desarrollo del Programa del Punto de Atención Especializado del CAVI de la Comarca del Bajo Guadalentín, durante el año 2016, y la creación de una lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Psicólogo para atender las necesidades urgentes de incorporación personal temporal.

Vista el acta de comisión de selección de este procedimiento selectivo, de fecha 10 de marzo de 2016, que contiene el resultado de la calificación definitiva de los aspirantes con su resultado final y la creación de la lista de espera, que aparece publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal en fecha 2 de abril de 2013. Y una vez que se han resuelto los recursos de alzada interpuestos.

Considerando el punto tercero del Decreto de Alcaldía núm. 3.838/2015 de aprobación de la convocatoria, que aprueba la creación de la lista de espera y su gestión de conformidad con las bases de la bolsa de trabajo (BORM núm. 110 de 16/05/2011 y núm. 163 de 16/07/2012), apartado c) de la base séptima.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar la siguiente lista de espera definitiva, constituida por orden de puntuación de los aspirantes, para la provisión de plazas o puestos de Psicólogo mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	Yago Alonso	Carmen	29075401-C	13,90
2	García Montalbán	Antonia	58427193-V	10,27
3	Conde Rubio	Rosalina	34815882-T	10,20
4	Soto Martínez	Mª Ester	23013148-S	9,98
5	Bianqui Martínez	María Dolores	22955705-A	9,42

6	García Martínez	Cristina	23291958-L	8,42
7	García Ruiz	María del Carmen	23290902-K	8,10
8	Navarro Llamas	Josefa	48433233-V	7,94
9	Ayala Torregrosa	María Victoria	48447558-J	7,27
10	Melgarejo García	Sonia	23042638-L	7,26
11	Llorente Martínez	María Carmen	77721073-W	6,90
12	Carpena Ruiz	Anais	23257386-Q	6,64
13	Orenes Martínez	Aurora María	48519443-T	6,47
14	Cano Esparza	Aida	23290572-J	6,29
15	García Heredia	María Dolores	44298747-B	5,97
16	Manchado Manuel	Nerea	48611163-L	5,91
17	Garcerán Candel	Marta	23057376-Z	5,77
18	Gomariz Ruiz	Dolores	48654927-Z	5,75

Segundo.- Declarara la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día **22 de abril de 2016**, ésta se mantendrá **hasta el 21 de abril de 2019** y se gestionará de conformidad con lo determinado en el apartado c) de la base séptima de la bolsa de trabajo.

Tercero.- Publicar en fecha 21 de abril de 2016 esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento, haciéndole saber, que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, contados a partir del día siguiente al de su publicación que es el de la entrada en vigor de la lista; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno. Todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, a 21 de abril de 2016

El Alcalde-Presidente



Handwritten signature in blue ink.

Edo.: Diego A. Conesa Alcaraz